

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL 8 DE FEBRERO DE 2022 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

En las condiciones determinadas por la prórroga de la Emergencia Sanitaria y el distanciamiento social obligatorio, decretado por el Gobierno Nacional, siendo las catorce y treinta horas, del ocho de febrero del año dos mil, veintidos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria virtual del Consejo Universitario en la sala [https:// meet.google.com/djp-xoiz-vyh](https://meet.google.com/djp-xoiz-vyh), presidida por la Rectora Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales y en calidad de Secretaria General, la Dra. Magna Asiscla Cusimayta Quispe, procediendo a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario:

I. LISTA DE ASISTENCIA

Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, Rectora
Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe, Vicerrector Académico
Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, Vicerrector de Investigación
Dr. Fortunato Endara Mamani, Vicerrector de Administrativo
Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
Mg. Herminia Callo Sánchez, Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades
Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca, Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Dra. Yanet Castro Vargas, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
Mg. Sergio Antonio López Meza, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
Dr. Cristhian Ganvini Valcárcel, Director de la Escuela de Posgrado
Mg. Ricardo Fernández Lorenzo, Director de Promoción del Deporte
Srta. Anggie Allison Cabrera Concha, representante estudiantil
Srta. Daniela Nayeli Ibarra Mamani, representante estudiantil
Srta. Mireyha Madeley Soto Córdova, representante estudiantil
Sr. Willy Douglas Valencia Quispe, representante estudiantil
Abg. Manuel Marco Fernández García, Asesor Jurídico
Abg. Uriel Cáceres Huamán, Apoyo Administrativo de Secretaría General

Con el quórum correspondiente se apertura la sesión virtual de Consejo Universitario.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

La Secretaria General procede a dar lectura al acta de la Sesión Extraordinaria virtual de Consejo Universitario de fecha 29 de diciembre de 2021, la misma que es aprobada sin ninguna observación.

La Secretaria General procede a dar lectura al acta de la Sesión Extraordinaria virtual de Consejo Universitario de fecha 30 de diciembre de 2021, la misma que es aprobada sin ninguna observación.

III. LECTURA DE DESPACHO

- 1. Eleva opinión legal sobre análisis y sus alcances de la Ley No. 31364 y referencia de la designación de Directores de Escuelas Profesionales que no cumplen con el grado académico de doctor.**

Oficio N° 016-2022- VRAC (COVID-19)-UAC.

Pasa a la orden del día.

2. **Eleva expedientes de becas por orfandad**
Oficios Nos. 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43 y 44- 2022-VRAD-UAC.
Pasa a la orden del día.
3. **Aprobación del Plan de Trabajo y Presupuesto de las Segundas Especialidades de la E.P. Obstetricia (estudiantes regulares) y E.P. Estomatología (estudiantes ingresantes)**
Oficios Nos. 053 y 55-2022- VRAC (COVID-19)-UAC.
Pasa a la orden del día.
4. **Eleva solicitud de aprobación de conclusión (Semestre Académico 2020-I) de las Segundas Especialidades de la Escuela Profesional de Estomatología.**
Oficio N° 056-2022- VRAC (COVID-19)-UAC.
Pasa a la orden del día.
5. **Eleva solicitud de aprobación para ingresar al proceso de autoevaluación con fines de acreditación con el SINEACE de la E.P. Psicología, E.P. Estomatología, E.P. Ingeniería de Sistemas y E.P. Medicina Humana.**
Oficios Nos. 057; 58; 59 y 62-2022- VRAC (COVID-19)-UAC
Pasa a la orden del día.
6. **Designación de Coordinador General de los programas de posgrado de la Escuela de Posgrado.**
Oficio N° 027- 2022/EPG-UAC.
Pasa a la orden del día.
7. **Designar, en el cargo de Coordinador de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales de la Facultad de Derecho y Ciencia Política a la docente contratada Mgt. Ivonne Mercado Espejo.**
Resolución N° 066-2022 -DD-UAC.
Pasa a la orden del día.
8. **Designar, en el cargo de Coordinador del Sistema de Tutorías de la Facultad de Derecho y Ciencia Política al Docente Magister Abogado Fredy Zúñiga Mojonero para el Semestre Académico 2022-I.**
Resolución N° 135-2022 -DD-UAC.
Pasa a la orden del día.
9. **Sobre pronunciamiento a ejecución de resoluciones de la Escuela de Posgrado.**
Oficio N° 024-2022- VRAC (COVID-19)-UAC.
Pasa a la orden del día.

10. **Eleva modificación de Reglamento de Becas de la UAC**
Oficio N° 035-2022-VRAD-UAC.
Pasa a la orden del día.
11. **Opinión sobre suspensión de obra Auditorio Filial Quillabamba.**
Oficio N° 036-2022-VRAD-UAC.
Pasa a la orden del día.
12. **Eleva solicitud de modificación en Resolución No. 505-CU-2021-UAC, por la necesidad de incrementar el número de horas de investigación en algunos proyectos.**
Oficio N° 045-2022-VRIN-UAC.
Pasa a la orden del día.
13. **Opinión legal respecto a solicitud de proporcionar una canasta navideña realizada por los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.**
Opinión Legal N° 02 -2022-OAJ-UAC.
Pasa a la orden del día.
14. **Sobre caso de Mgt. Sergio López Meza.**
Escrito presentado por estudiantes de fecha 9 d febrero de 2022.
Pasa a la orden del día.
15. **Resolución de reconocimiento y felicitación para el Asesor y Junta Directiva periodo 2021 de estudiantes CHAPTER ACI UAC.**
Solicitud de estudiante Willy Douglas Valencia Quispe.
Pasa a la orden del día.
16. **Propuesta de designación de Directores Universitarios por la Rectora, para la Dirección de Gestión de la Investigación y de la Producción Intelectual, Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, Dirección de Admisión y Centros Preuniversitarios y Coordinador de Centro Preuniversitario de Consolidación del Perfil del Ingresante-CPCPI**
Pasa a la orden del día.

IV. INFORMES

La Rectora, saluda a los integrantes del Consejo Universitario, al iniciar la primera sesión, con el retorno gradual de semipresencialidad esperamos superar con mutua colaboración de los Vicerrectores, Decanos, Dirección de la Escuela de Posgrado, Dirección de Fomento Deportivo, los representantes de estudiantes, Secretaría General, asesores legales y personal de apoyo, quienes cumplen una labor importante.

Informa que en vacaciones todas las labores administrativas se llevaron a cabo en forma coordinada, el Rectorado y Vicerrectores no hemos gozado plenamente de las vacaciones por la labor recargada, así como los señores Decanos.

En el Congreso de la República, ante el dictamen en primera votación de la Ley Universitaria, que limita las funciones de supervisión de SUNEDU, la composición del Consejo Directivo, ha sido analizado en la Red Peruana de Universidades – RPU, de la cual formamos parte, se ha emitido un comunicado habiendo sido suscrito, en defensa de la calidad de la educación universitaria, previa consulta a las autoridades de nuestra universidad dándose respaldo del mismo; concluye indicando que la UAC ha sido una de las primeras universidades en licenciarse por cumplir las condiciones básicas de calidad, que significa prestigio y posicionamiento para la UAC.

EL Vicerrector Académico, informa, que los criterios para la propuesta de contrata de docentes Semestre Académico 2022-I; se está trabajando sobre los requerimientos de supervisión programa de Condiciones Básicas de Calidad de SUNEDU, asimismo, los desafíos de acreditación de Escuelas Profesionales por SINEACE así como el servicio educativo semipresencial para el 2023.

Cabe indicar que, en el mes de enero se llevó a cabo con éxito el proceso de admisión ordinario presencial 2022-I, teniendo como resultados ingresantes matriculados en la sede central de 734 y sumados con las filiales hacen un total de 1,137 matriculados. El proceso de matrícula continua en la UAC al día de ayer martes 7, se tiene 15,837 matriculados en la sede central, más filiales tenemos un total 19,498 matriculados esto represente un 95%.

Los trámites de carné universitario solo han tramitado un total de 1,246 estudiantes, esperamos distribuir en el transcurso de los próximos días mediante las facultades, luego se convocará a un nuevo trámite para 2022.

La propuesta del Plan de Retorno Gradual de Actividades Académicas Semipresenciales, está en proceso de implementación especialmente para el uso de talleres y laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se tiene los requerimientos que están en evaluación.

En lo que respecta a los criterios para la contrata de docentes nuevos, se está tomando en cuenta los indicadores, como modelo de renovación de licencia institucional en la Sede Central y Filiales.

Informa de la participación en el Diplomado de Gestión de la Calidad para entidades educativas ISO21001:2018 en la Universidad de Cataluña de Colombia, que otorgó certificado como Auditor Interno y agradece al Consejo Universitario.

Se tiene el requerimiento de supervisión de información programado por SUNEDU, que ha iniciado el 2 de febrero, a través de dos bloques: bloque administrativo comprende la entrega de información y bloque académico referido a las condiciones básicas de calidad.

Ante el reto de acreditación por SINEACE, de las cuatro escuelas profesionales en base a los compromisos asumidos y a los planes de mejoras, se deberán cumplir cuatro dimensiones, doce factores y 34 estándares.

En el presente semestre se tiene el desafío de la acreditación institucional con RIEV y proceso de autoevaluación de la EP. de Administración de Negocios Internacionales.

Es importante, considerar la Resolución del Consejo Directivo N°123-2021/SUNEDU/CD, que da cuenta de la suspensión hasta el 31 de diciembre 2022 de la obligatoriedad de iniciar un procedimiento de modificación de licencia institucional, etc. Sin embargo, indica que a partir de enero del 2023 todas las universidades y Escuelas de Posgrado, que pretendan continuar ofertando sus programas licenciadas en modalidad presencial o semipresencial etc., deben presentar una solicitud de modificación de licencia institucional conforme al marco normativo vigente.

El Vicerrector de Investigación, informa, que se procedió a la implantación del nuevo organigrama y COP del Vicerrectorado de Investigación aprobado en la Asamblea Universitaria; se está coordinando con la Dirección de Planificación el Manual de Organización y Funciones, para su implementación.

El desarrollo del curso de Redacción Científica ha sido un éxito, de 60 participantes han quedado 30, de los cuales los 30 pueden presentar artículos científicos, sin embargo, nos contentamos con 15 artículos para que forme parte de la revista indexada, este curso se replicará en las facultades y filiales de la UAC.

La Subdirección de Promoción al Patentamiento de la Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías del INDECOPI, ha reportado en ranking de universidades, estando en el séptimo puesto la Universidad Andina del Cusco, habiéndose presentado solicitudes desde el año 1990 al 2021.

EL Vicerrector Administrativo, informa que se ha cursado oficios a los sindicatos de docentes (SUDUAC) y no docentes (SITUAC) sobre el pago al 2 de enero por cierre de convenio colectivo, así como el pago de las remuneraciones de vacaciones y el pago de las remuneraciones de fin de mes.

Se ha emitido opinión favorable para la contrata del Lic. Javier López Escobar como Coordinador de Becas PRONABEC por el periodo comprendido del 5 al 31 de enero del 2022 a solicitud del Vicerrectorado Académico y del despacho Rectoral.

Se solicitó autorización de la ampliación de los alcances de la Resolución N°096-R-2020-UAC, para los estudiantes del ciclo regular e intensivo que cumplan con el pago puntual por los servicios de enseñanza en el Centro de Idiomas de la Sede Central y Filiales de un descuento del 10% del pago por derecho de enseñanza.

Se solicitó la extensión del beneficio de descuentos extraordinarios en las cuotas de pensiones educativas de los estudiantes de pregrado en la Sede Central y Filiales para el Semestre Académico 2022-I.

Se solicitó autorización de las becas parciales por excelencia académica, por insolvencia académica, deportista calificado, por promotores de arte y cultura para el Semestre

Académico 2022-I. Se solicita ampliación del beneficio de becas COVID otorgado por pandemia de manera extraordinaria, para el Semestre Académico 2022-I.

Se da respuesta a la Comunidad Campesina de Qollana, remitiendo copia de documentos solicitados (consistente en los As.07 y As.08, debidamente aclarados en los As. 12 y 13 de la Sección Especial de Predios Rurales de la SUNARP, remitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica. Se da a conocer a Rectorado, la opinión legal respecto a la solicitud de paso de servidumbre solicitado por la Comunidad Campesina de Qollana.

Se solicita autorizar la petición del descuento del 10% en los montos de pensiones de estudiantes de la Escuela de Posgrado, por el Semestres 2022-I.

De la Dirección de Recursos Humanos

Por el período del 10 al 21 de enero de 2022, por vacaciones de la Titular, Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno, se encargó al Mg. Fernando Philco Prado, Director de Administración.

Se implementó los protocolos de bioseguridad, en cumplimiento a la Resolución N° 504-CU-2021-UAC, consistente en exámenes médicos a todo el personal docente y no docente que debe reincorporarse a labor semipresencial, programado el primer grupo los días 22 y 23 de enero reincorporándose el 24 de enero de 2022; el segundo grupo programado para los días 31 de enero y 1 de febrero, reincorporándose el 2 de febrero. Se viene llevando a cabo la implementación del tamizaje dirigido a Autoridades, Decanos y Directores Universitarios que vienen reincorporándose desde el día lunes 7, de manera progresiva.

De la Dirección de Administración

Hizo uso físico de vacaciones el Titular Mg. Fernando Philco Prado, Director de Administración, por el período comprendido entre el 24 de enero al 1 de febrero, se encargó a la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno, Directora de Recursos Humanos.

De la Dirección de Bienestar Universitario

Se encargó la atención oportuna a estudiantes que presenten sus expedientes a las diferentes modalidades de becas que ofrece la Universidad y se recomendó la evaluación y modificación del Reglamento General del Sistema de Becas Internas de la UAC.

De la Dirección de Promoción del Deporte

A solicitado la contrata de 03 Técnicos Deportivos para el Semestre Académico 2022-I para los Talleres de Atletismo, Karate y Taekwondo, para las competencias en modo virtual y semipresencial.

De la Oficina de Infraestructura y Obras

Durante el período vacacional, ha realizado la labor de mantenimiento de locales, atendiendo los requerimientos de adecuación de ambientes que solicitan los Vicerrectorados, Facultades, el Instituto Científico y demás dependencias, de manera presencial y diaria; por último, recibe informe semanal de la obra que se viene llevando a cabo en la Filial Quillabamba sobre la

construcción del Auditorio.

La Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, previo saludo al pleno informa, que de la reunión con las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos con la finalidad de planificar las acciones académicas y administrativas para el Semestre Académico 2022-I. Se ha supervisado la carga académica para trabajar en forma racional, continuando con las matrículas y revisión de carga académica.

La implementación para el inicio de los laboratorios y talleres, han sido coordinados con el Vicerrector Administrativo y Vicerrector Académico, que se encuentra en plena adecuación. Por otra parte, se ha visto y no conocemos que se está realizando convocatoria para el expediente técnico de Versalles, esperamos se nos convoquen para conocer más sobre este tema.

En el periodo de vacaciones las Escuelas Profesionales de Ing. Industrial e Ingeniería Civil han presentado sus informes para una evaluación intermedia con ICACIT, toda vez que ambas escuelas han tenido solo un puntaje parcial, con esta evaluación cumplirán con el puntaje total requerido por ICACIT para tener los 6 años de acreditación.

Los Directores de Escuelas Profesionales, han trabajado en aras de cumplir los informes correspondientes tal como manifestó el Vicerrector Académico, en coordinación con la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, también se está viendo el proceso de acreditación SINEACE de Ingeniería de Sistemas. Informa del primer informe de los procesos del Plan de Mejoras de las Escuelas Profesionales de Arquitectura e Ingeniería Ambiental para ser presentados a RIEV en mayo próximo.

Por último, expresa que complace a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se esté logrando un mayor número de ingresantes a la Universidad, esperamos que nuestros estudiantes estén satisfechos con el trabajo que se viene ofertando en la Facultad.

La Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, previo un cordial saludo al pleno del Consejo informa, sobre la labor que está desarrollando en la Facultad manifiesta, que se ha reunido con los Directores de Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos para exhortar el desempeño que realizarán durante el Semestre Académico 2022-I, asimismo, con el personal no docente quiénes están laborando tres días a la semana, esperamos retornar de manera presencial. Saluda la cantidad de estudiantes ingresantes a la universidad, sin embargo, la EP. de Turismo está pasando una situación muy crítica ocasionado por la pandemia.

Expresa que hace dos o tres décadas en la Universidad, está presente la educación semipresencial, es decir de esta virtualización ya no saldremos, esta educación semipresencial nos da la oportunidad para que los estudiantes desarrollen actividades desde su casa y una parte de la universidad, esto nos da un nuevo enfoque pedagógico por lo que, la Dirección Desarrollo Académico debe tomar nota a este asunto y debemos consolidar esta educación semipresencial que practican todas las universidades del Perú y difundir a nuestra

ciudadanía en vista que tenemos un público cautivo quienes quieren estudiar los sábados y domingos.

El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, previo un cordial saludos al pleno, informa que al iniciar el Semestre Académico 2022-I se ha reunido con los responsables del Departamento Académico y Directores de Escuela Profesional, Clínica Jurídica, Tutoría, SECIGRA, asimismo, con la sociedad civil, ODECMA, Poder Judicial, con el compromiso de cumplir el Plan de Trabajo del presente Semestre Académico.

Se está cumpliendo con el calendario académico, proceso de matrículas, casos de homologaciones, atención de cursos paralelos, cruces de horarios a los cuales se está solucionando y en el semestre académico, se priorizará el eje de investigación, agradecemos al Vicerrector de Investigación, por el curso de Redacción Científica.

Por último, se está trabajando en lo que respecta a responsabilidad social, así como la proyección y la atención de la Clínica Jurídica, está dirigida a personas de escasos recursos económicos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, previo saludo al Consejo Universitario informa, que, durante las vacaciones, ha realizado una visita de inspección a la infraestructura de la Facultad para el retorno de la semipresencialidad, especialmente los laboratorios de Ciencias Básicas, Simulación Clínica, Centro Estomatológico y Salud Integral, para recibir a los estudiantes a partir de la cuarta semana, quienes estarán ingresando al campus universitario.

Ha realizado coordinaciones con el Consorcio Internacional de Universidades para la reducción de demanda de droga, considerando que la Dirección de Desarrollo Académico en coordinación con dicho consorcio realizará un curso y nos involucremos en la investigación con universidades de Rumanía y Noruega, hay un intento de ser parte de un consorcio de Facultades de Ciencias de la Salud y Enfermería, por ello, el día de mañana tenemos un primer encuentro con una universidad Brasileña y otra Portuguesa, esperamos que esto sea promisorio, evidentemente hay costos que se tiene que asumir porque hay estudiantes que al no haberse ofertado cursos en el Área de Clínica en el Centro Estomatológico han sido subsumidos por la nueva estructura curricular y será responsabilidad de la Facultad en poder viabilizar a que estos alumnos que deben solo una o dos asignaturas de clínicas puedan no pasar a la estructura curricular 20, el cual está pendiente de solicitar al Vicerrector Académico.

Existe la voluntad de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana, Psicología y Estomatología, a través de cartas de compromiso de entrar de manera plena en el tema de acreditación, por último, coincide con la Mg. Herminia Callo, que no tendremos una presencialidad plena y entender que hemos pasado a la situación de semipresencialidad, el cual debemos tomar en cuenta.

La estudiante Anggie Allison Cabrera Concha, informa que ha recibido múltiples quejas

de los estudiantes de la E.P. de Medicina Humana, quiénes han denunciado por los medios de comunicación y redes sociales, sobre el incremento de las tasas educativas, situación que preocupa a los estudiantes, el cual debe ser tomado en consideración en vista que causa malestar en la comunidad estudiantil.

Al respecto, la Rectora manifiesta que el incremento de tarifa es a los estudiantes ingresantes de acuerdo a la estructura de costos y el estudio que maneja el Vicerrectorado Administrativo en coordinación con la Dirección de Planificación, es política de la UAC que hace varios años las pensiones son congeladas, por ejemplo, hay carreras que se hacen en cinco y otras en seis años, durante este tiempo se congelan las pensiones pero, sí los estudiantes no han logrado durante ese periodo en concluir su carrera, se hace un reajuste a la tasa de pensión más antigua el cual se mantiene también hasta su conclusión de la carrera y pide la participación del Vicerrector Administrativo.

El Vicerrector Administrativo, aclara la inquietud de la estudiante indicando, que es política de la UAC de no incrementar pensiones a estudiantes regulares esto está congelado durante la conclusión de su carrera, este beneficio solo podemos ver en la UAC situación que no se ve en otras universidades del país, los incrementos se realizan a los estudiantes ingresantes en porcentajes, debe concordar con la tasa de inflación, por tanto, las puertas de la universidad están abiertas para absolver su inquietud, pido transmitir a estudiantes como representantes estudiantiles.

El Director de Promoción del Deporte, previo un cordial saludo informa que se ha realizado trámites para contratos con los técnicos de alta competencia y se ha informado de manera semestral y anual los logros obtenidos del 2021.

Se ha tenido reunión de trabajo con el comando técnico de esta Dirección, para la elaboración del Plan de Trabajo 2022-I, entre otros aspectos la invitación a nuevos talentos para que conozcan de los horarios y escenarios de las actividades que brindamos; por un lado, se ha realizado la elaboración y evaluación de las metas sobre el POI 2022.

Se ha solicitado la reanudación de actividades deportivas a la Federación Deportiva Universitaria y al Instituto Peruano del Deporte.

Se ha recibido la invitación de la Liga Departamental de Fútbol de Cusco, para participar en el evento que organiza, varios clubes deportivos se están preparando y nuestros deportistas de la universidad están predispuestos para representar a nuestra Casa de Estudios, pero a la vez están siendo tentados por otros clubes, en vista que se encuentran como jugadores libres y esto afecta significativamente los resultados de nuestro representativo el cual canalizaremos mediante el Vicerrectorado Administrativo.

Se ha recibido documento de la Dirección de Recursos Humanos para reincorpóranos en forma semipresencial a partir del día lunes, el suscrito tiene carga académica lunes y miércoles, que pone en conocimiento para que se tome en cuenta.

Por último, la actividad relacionada a esta Dirección, se está canalizando la información de los deportistas medallistas, para ingreso de expedientes y optar a la beca deportiva.

El estudiante Willy Douglas Valencia Quispe, manifiesta que se une a la opinión de los demás Consejeros sobre la semipresencialidad, considera que debemos contar con la logística del caso para poder brindar la modalidad, el cual permite a la UAC seguir creciendo para aquellos estudiantes que desean realizar algún tipo de movilidad estudiantil o investigación científica ,ya que pueden llevar cursos a distancia de manera presencial o a distancia. Por otra parte, manifiesta su preocupación que los docentes no tienen la opción de grabar en sala meet, a qué se debe que desapareció esta opción.

Al respecto la Rectora, indica que se ha visto por conveniente cambiar a la plataforma teams, sin embargo, considerando que no se realizó una capacitación suficiente a los docentes en el mes de enero, se ha coordinado con la Dirección de Tecnologías de Información para que garanticen la suscripción de contrato con google meet y mantener las mismas condiciones de plataforma, puesto que google meet procedería a cobrar a partir de este mes y año en curso.

Al respecto el Vicerrector Académico, manifiesta que, algunos docentes están utilizando esta plataforma teams y la Dirección de Desarrollo Académico está realizando las capacitaciones, consideramos que vamos a tener dos tecnologías alternativas para utilizar, teams es gratuita puesto que ya tenemos la licencia, por otra parte, con la adquisición de google meet estamos fortaleciendo el manejo de ambas tecnologías.

Sobre el tema, la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura indica que con respecto a la plataforma se ha tenido una reunión en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, existe algunos inconvenientes con la plataforma teams, que requiere mayor cobertura y se sigue optando todavía por google meet.

Por último, el Director de la Escuela de Posgrado indica que por temas de facilidad se va a comprar las licencias de google para tener todas facilidades, ahora las políticas han cambiado para hacer de uso de las herramientas meet, en parte se están utilizando teams mientras se adquieran las licencias.

V. PEDIDOS

El Vicerrector de Investigación, pide se informe sobre el sorteo para los auditores de calidad que al parecer salieron ya docentes sorteados, el cual debería ser más por meritocracia que por sorteo solicita aclarar.

A lo cual el Vicerrector Académico indica directamente no conocer en detalle, sin embargo, alcanzará dicha información para la próxima sesión del Consejo.

La estudiante Anggie Allison Cabrera Concha pide, informar sobre el pedido de los representantes estudiantiles de asignación de canasta el cual ha pasado a Asesoría Jurídica; sobre la encuesta de la opinión docente, indica que la encuesta no es objetiva ni transparente ante los alumnos de la Facultad de CEAC el cual debe ser mostrada a los estudiantes.

Al respecto el Vicerrector Académico, indica que este tema ha traído controversia, es por eso en este semestre no se ha llevado a cabo la encuesta, ni reconocimientos por ende a petición de su Despacho, se está realizando la revisión necesaria y en corto tiempo se estará presentando un nuevo modelo de evaluación docente; al respecto del pedido la estudiante Anggie Allison, solicita que se incluya en este nuevo sistema y que se muestre a los alumnos la encuesta de cual pide que conste en acta.

La Rectora, indica que históricamente este instrumento ha sido cuestionado no solo por docentes también por estudiantes para ello se hará un nuevo replanteamiento mediante Vicerrectorado Académico y Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria.

El estudiante Willy Douglas, indica que tienen un capítulo activo de la E.P. Ing. Civil, en American Concrete Institute, es un capítulo estudiantil de investigación a nivel internacional, en la gestión 2021 se logró obtener el banderín de universidad de excelencia, además participan universidades de todos los países, por lo tanto, pide extender una resolución de reconocimiento al asesor del equipo Dr. Víctor Chacón y a otros integrantes. Autorizar la emisión de resolución previo informe por escrito y datos de las personas a que hubiera lugar, a lo cual se suman la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y la estudiante Anggie Allison.

La estudiante Anggie Allison, solicita se realice pronunciamiento público de la UAC con respecto a SUNEDU, ya que la postura del pronunciamiento que se ha dado a conocer es colectiva, asimismo, pedimos se difunda sobre las plataformas de microsoft en vista que los estudiantes desconocen estas virtudes.

La Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, habiendo recibido comunicación de Directores Universitarios sobre el retorno a la semipresencialidad, pide se informe al respecto que si existe algún documento.

La Rectora, indica que como antecedente todavía se aprobó con resolución del Consejo Universitario en el mes de Octubre del año pasado, a lo cual el Vicerrector Administrativo manifiesta, que las autoridades académicas están a cargo del Vicerrectorado Académico, en cuanto al personal no docente ya está laborando de forma semipresencial desde el 2 de febrero con los protocolos necesarios; el Vicerrector Académico indica que a raíz de la resolución, se ha solicitado en la parte académica se programe tamizaje para Directivos Académicos previa coordinación con Recursos Humanos, luego se llevará a la Comisión Académica para su pronunciamiento; el Director de la Escuela de Posgrado, sugiere si la asistencia es presencial deberán estar funcionando las computadoras, en la Escuela de Posgrado no está funcionando la red wifi, por tanto, se realice el mantenimiento y asegurar el trabajo y, si el retorno es gradual se debe comunicar con anticipación.

La estudiante Anggie Allison, hace constar en acta, indicando que resulta fundamental el retorno al trabajo semipresencial de los trabajadores administrativos, sin embargo, el cargo de Director también es función administrativa.

VI. ORDEN DEL DÍA

1. ACCIÓN DE AMPARO - LÓPEZ MEZA SERGIO ANTONIO.

1 Resolución No. 015-R-2022-UAC, de 17.ENE.2022

A raíz de la Resolución N° 27 de fecha 07 de enero de 2022, emitida por el Juez del Sexto Juzgado Civil de Cusco en el proceso de amparo tramitado en el Exp. N° 00661-2020-0-1001-JR-CI-06, mediante la cual, se ordena a la UAC y al Despacho Rectoral restituir al extrabajador Mg. Sergio Antonio López Meza como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, en los términos que dispone la Sentencia de fecha 20 de julio 2021, la Rectora de la Universidad resolvió cumplir el mandato del Juez y además dispuso que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad, en ejercicio de sus funciones reconocidas por la Ley N° 30220 y el Estatuto Universitario, adopte las acciones necesarias para cumplir el mandato judicial de acuerdo con los términos de la Sentencia de fecha 20 de julio de 2021.

2 Carta No. 01-2022-RTML-UAC, 03.FEB.2022 de Decano FCEAC- Dr. Rubén Mariño

Mediante la cual da cumplimiento a lo ordenado por el Juez, precisando que su persona es completamente ajena a los inconvenientes de naturaleza administrativa surgidos entre la Universidad Andina del Cusco y el Mg. Sergio Antonio López Meza, no teniendo ninguna injerencia ni tampoco conocimiento del amparo que aquel tramitó.

En el contexto del conflicto entre la Universidad con el Mg. antes referido el suscrito resultó siendo perjudicado al igual que la Comunidad Universitaria, puesto que en su caso se está desconociendo, privando y limitando sus derechos constitucionales como el derecho al trabajo y el de elegir y ser elegido, tanto más que no existió ningún vicio o error en su elección, siendo así que, se ve obligado a no ejercer sus funciones de legítimo Decano a los pocos días de haberlas iniciado.

Deja constancia que, respeta y acata las resoluciones judiciales en cuya virtud está procediendo a cumplir con lo dispuesto en el amparo, no obstante ello y en uso sus derechos de opinión y crítica que tienen protección constitucional, da a conocer su descontento mortificación y preocupación por lo que viene aconteciendo en nuestra Casa Universitaria, ya que, por decisiones ajenas se perjudica y maltrata a personas que cumplen con los requisitos exigidos para ocupar cargos y de los cuales se ve despojado y privado en su ejercicio.

Estando a lo expresado precedentemente y dado que el Mg. Sergio Antonio López Meza al que se le está restituyendo en el cargo de Decano, a la fecha ya no es Docente Universitario, porque, no cumple con los requisitos legales para ejercer el cargo de Decano, es que solicita a la Autoridad que se adopten las acciones administrativas que correspondan a fin de abordar dicha incompatibilidad y así evitar incurrir en infracciones legales.

3 Carta No. 001-2022-RECF/CEAC-UAC, 04.FEB.2022 de Representantes Estudiantiles.

A través de la cual, indican que con fecha 2 de febrero del presente año, fueron notificados con la Resolución 27 de fecha 7 de enero de 2022, contenida en el Exp. N° 00661-2020-0-1001-JR-CI-06 emitida por el Juez del Sexto Juzgado Civil de Cusco y con la Resolución N°015-R-2022-UAC de fecha 17 de enero de 2022; ambos documentos referidos al amparo seguido por el Maestro Sergio Antonio López Meza y que, como miembros del Consejo de Facultad, respetuosos de las normas del Estado Peruano y de los cuerpos legales de nuestra casa de estudios, cumplen las normas internas mediante ello respetar la restitución judicial en el cargo de Decano de la FCEAC de Mg. Sergio Antonio López Meza mediante proceso de amparo.

Sin embargo, dejan expresa constancia que esta situación está generando grandes problemas en nuestro claustro de estudios, ya que, está ocasionando inestabilidad en la Facultad a la cual pertenecen; precisando que uno de los principios fundamentales de nuestro Estado, es la democracia la cual ha sufrido cierto grado de desgaste puesto que su derecho constitucional a elegir y ser elegidos está siendo afectado; situación que debe ser solucionada para el bienestar de los estudiantes a los cuales representan y pronto sean solucionados.

4 Oficio No.046-2022-OAJ-UAC, 07.FEB.2022.

Cédula Electrónica de Notificación No.2224-2022- JR-CI DEL 12.ENE.2022 de Corte Superior de Justicia de Cusco.

La Autoridad Universitaria dentro del plazo otorgado por el Juzgado dio cumplimiento a la sentencia y restituyó al Mg. Sergio Antonio López Meza en el cargo de Decano encargado de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, emitiendo la Resolución N° 015-R-2022-UAC de fecha 17 de enero de 2022.

Concluida la lectura de los documentos arriba citados la Rectora, solicita la participación del Asesor Legal Dr. Marco Fernández García, quien manifiesta que a raíz de la Resolución N° 27 de fecha 07 de enero de 2022, emitida por el Juez del Sexto Juzgado Civil de Cusco en el amparo tramitado en el Exp. N° 00661-2020-0-1001-JR-CI-06; mediante la cual, se ordena a la UAC restituir al extrabajador Mg. Sergio Antonio López Meza como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, genera inconvenientes que el Poder Judicial por lo pronto no los resolverá por lo que tendremos que hacerlo internamente, no podemos tener dos decanos y además se deber ver el tema con la SUNEDU; por otro lado, lo primero es haberse dado cumplimiento en dictar la Resolución N° 015-R-2022-UAC de fecha 17 de enero de 2022; por lo que, a partir del día de ayer el Mg. Sergio Antonio López Meza, ya asumió la Decanatura dentro de su propia oficina, en este caso, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad, en ejercicio de sus funciones reconocidas por la Ley N° 30220 y el Estatuto Universitario, deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir el mandato judicial de acuerdo con los términos de la sentencia de fecha 20 de julio de 2021 emitida

en el amparo tramitado en el Exp. No 00661-2020-0-1001-JR-CI-06; por lo que, el Consejo de Facultad en una sesión deberá determinar la situación del Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, para luego determinar los trámites a realizar ante SUNEDU para la firma de diplomas y otros aspectos internos; por lo que, se deberá reiterar al Consejo de Facultad para que se cumpla la Resolución N° 015-R-2022-UAC.

Seguidamente se solicita que intervenga el Asesor Legal externo Abog. Willy Monzón Zevallos, quien manifestó que este tema es muy particular, ya que, por mandato judicial se está restituyendo como Decano al Mg. Sergio Antonio López Meza, cuando no tiene vínculo laboral con la UAC; sin embargo, la sala civil en su sentencia consideró tal hecho como irrelevante, lo cual no es correcto, porque la Ley Universitaria así, como el Estatuto exigen requisitos que se tiene cumplir, los que sala civil no tomó en cuenta pese que se demostró objetivamente que a partir del 7 de octubre del 2021 luego de un proceso de investigación disciplinaria seguido ante el Tribunal de Honor, se extinguió el contrato de trabajo que tenía el Mg. Sergio Antonio López Meza. Posteriormente, se formuló un pedido de inejecutabilidad de la sentencia ante la existencia de incompatibilidad sobreviniente al mandato judicial, la que era el despido del Mg. Sergio Antonio López Meza, pedido que fue sustentado en base al Art. 62.1 de la Ley Universitaria y el Art. 40 del Estatuto Universitario, el cual no cumple el Mg. Sergio Antonio López Meza, además se citó una sentencia del Tribunal Constitucional en la cual ese colegiado advertía a los jueces de salas inferiores que no se podía ejecutar un mandato de restitución sin que exista vínculo laboral. Sin embargo, mediante Resolución N° 27 de fecha 07 de enero de 2022, emitida por el Juez del Sexto Juzgado Civil de Cusco en el proceso de amparo tramitado en el Exp. N° 00661-2020-0-1001-JR-CI-06, se ordenó la Universidad restituir al extrabajador Mg. Sergio Antonio López Meza como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, ante lo cual se dictó la Resolución N°015-R-2022-UAC para dar cumplimiento al mandato judicial; por lo que, el Consejo de Facultad de CEAC debe evaluar y cumplir con lo dispuesto por el Juzgado y la Autoridad Universitaria.

Posteriormente, la estudiante Angie Allison Cabrera Concha, solicitó se precise la condición del Mg. Sergio Antonio López Meza, en vista que ya no es docente de la Universidad, lo que genera incertidumbre, ya que, sabemos que este Consejo por unanimidad decidió despedirlo por faltas cometidas contra la Autoridad Universitaria, seguido por el Tribunal de Honor.

Al respecto, el Dr. Marco Fernández García, indica que uno de los problemas que nos generan estas decisiones judiciales es esa; por lo que, se debe actuar en función a ella, sin olvidar que son dos procesos distintos, el amparo en el que se ordenó la decisión de restitución, sabiendo que el Mg. Sergio Antonio López Meza, asumió el cargo como encargado mas no como elegido, y que posteriormente se siguió una investigación ante el Tribunal de Honor, en el que se determinó imponer la sanción correspondiente.

El Abog. Willy Monzón Zevallos, corrobora lo dicho por el Asesor Legal Interno, manifestando que efectivamente, son dos procesos distintos, un amparo (Constitucional) en el que básicamente se pretendía la restitución del derecho a poder ejercer la decanatura como encargado y otro proceso que está en trámite y se genera a partir del despido, como

consecuencia del procedimiento seguido ante el Tribunal de Honor; por lo que, justamente ahí surge la incongruencia, ya que, no es objetivo restituir como Decano a una persona que no tiene vínculo laboral en vista que ya no es docente y no cumple los requisitos para ejercer ese cargo.

Al respecto el Dr. Fredy Vengoa Zúñiga, señala que la decisión adoptada por la Rectora es la más correcta, en vista que se debe respetar la Constitución, las leyes y las resoluciones judiciales, manifestando que a veces en el Perú no se puede tener justicia, bien el juez pudo determinar conforme explica el Asesor Legal, y suspender la ejecución por los motivos expuestos ante un imposible jurídico, y adicionalmente consulta a los asesores si se puede plantear la nulidad de cosa juzgada fraudulenta u otro proceso constitucional.

Ante la pregunta del Dr. Fredy Vengoa Zuñida, el Abog. Willy Monzón Zevallos, responde precisando que se interpuso un amparo contra la resolución judicial, ya que, la resolución de la sala civil nos agravia debido a que no cuenta sustento legal y una la debida motivación.

Posteriormente, el estudiante Willy Douglas Valencia, consultó que se vio el caso del Mg. Sergio López, en la sesión vimos dos tipos de sanciones y se acogió a la mayor gravedad tal vez sea a ello que haya generado esto.

Sobre la consulta el Dr. Marco Fernández García aclaró que, como consecuencia del informe del Tribunal de Honor y la opinión legal, la sanción era destituir; por lo que, el Consejo Universitario tomó una decisión en base a estos dos documentos y generalmente están en proporción a la falta cometida por el actor.

Adicionalmente, el Abog. Willy Monzón Zevallos, precisó que en el caso de las investigaciones que se realizaron el año pasado, hubo dos casos, del Dr. Daniel Paliza y el del ex Rector, evidentemente los dos procedimientos se tramitaron de manera separada ante el Tribunal de Honor y uno ha concluyó, opinando que se configuró una falta grave por faltamiento de palabra en contra del ex Rector y el otro opinando que existió infracción al Estatuto y faltamiento al ex Decano; por lo que, el Tribunal de Honor concluyó en uno de ellos que la sanción era la destitución y en el otro la suspensión; ante lo cual, el Consejo Universitario decidió implementar la sanción de despido.

Seguidamente, la estudiante Anggie Allison Cabrera Concha, solicitó dar lectura al literal b) del Art. 43 del Estatuto Universitario, que dice: *“Haber incurrido en responsabilidad legal y cometido actos graves debidamente comprobados que dañen el normal funcionamiento de la Universidad”*. Concluida la lectura, la estudiante manifestó que, el Estatuto es claro y está vigente la sanción interpuesta al Mg. Sergio Antonio López Meza.

Ante ello, el Dr. Marco Fernández García, indicó que no se olviden que en la lectura dada de la resolución judicial final que tiene base en la sentencia, se indica con toda claridad reponer al estado anterior de la vulneración del derecho de defensa del Mg. Sergio Antonio López Meza; es decir, hasta antes que se dejó sin efecto su encargatura; por lo que, es a esa fecha que se retrotrae la restitución, pero como ya manifestó el asesor legal externo, ello no es posible debido a que el Mg. Sergio Antonio López Meza, no mantiene vínculo laboral,

situación que se comunicó al Juez, pero éste no la consideró para declarar la inejecutabilidad de la sentencia.

Seguidamente, el Abog. Willy Monzón Zevallos indicó lo que se cuestiona es que el Mg. Antonio Sergio López Meza, ya no es trabajador de la Universidad; por lo que, no cumple el requisito que exige la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad para ser Decano.

Posteriormente, la Mg. Herminia Callo Sánchez, indicó que la toma de decisiones en Consejo Universitario fue en base al informe del Tribunal de Honor y la opinión legal; por lo que, preguntó, ¿Sí el Decano repuesto llamará al Consejo de Facultad? y ¿Cómo queda la elección del Dr. Mariño? entendemos que él acató la sentencia del juzgado; por lo que, se debe conversar con los colegas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Al respecto, el Dr. Marco Fernández García indicó que no es posible convocar a elecciones de acuerdo al Art. 43 del Estatuto, ya que, el encargo es por cuatro años y al haberse destituido al Mg. Sergio Antonio López Meza, también se encargó como Decano al Dr. José Daniel Paliza. Adicionalmente, manifestó que, oportunamente se solicitó al Consejo de Facultad que aún no eligieran Decano, en vista que, estaba en trámite un proceso judicial que podría generar contingencias, es más, el propio Mg. Sergio Antonio López Meza, puso en conocimiento de este proceso al Decano encargado, pero pese a ello se procedió a elegir al Decano.

La estudiante Angie Allison Cabrera, consulta si el Mg. Sergio Antonio López Meza, podría tener carga académica, y precisó que este Consejo debe respetar la autonomía de la Facultad de CEAC y exhortar a la Facultad a que solucione este tema, además pidió que se deje en suspenso la elección del Dr. Rubén Tito Mariño Loayza como Decano y solicitó dar lectura al Art. 43 del Estatuto.

La Mg. Ana Aguirre Abarca, manifestó que el tema es delicado y que si bien el Consejo de Facultad de CEAC tuvo conocimiento de esta sentencia; sin embargo, este Consejo Universitario desconocía de este hecho, es por eso cuando conocimos la elección del nuevo Decano, lo único que hicieron en este Consejo fue ratificar esa elección; posteriormente, precisó que existiendo un mandato judicial el Despacho Rectoral cumplió el mismo dictando la resolución por la que se restituye como Decano al Mg. Sergio Antonio López Meza y que los asesores deben indicar las cosas claras, ya que, la toma de decisiones como esta, están llevando a una inestabilidad o desgobierno, debiendo existir paz en toda comunidad universitaria; sin embargo, esperaremos los resultados del tema laboral.

En lo que respecta a la carga académica el Dr. Marco Fernández García, indica no se le asigne la carga académica, ya que, de la lectura de la resolución judicial, se advierte que la restitución es como Decano y su encargatura es como tal, mas no como docente o trabajador y que si solicita carga académica, que ese pedido lo decida el Juez, ya que, ese tema en ningún momento estuvo en discusión; de otro lado indicó que, a partir de la restitución del Mg. Sergio Antonio López Meza, le corresponde participar en las sesiones del Consejo Universitario y cumplir las funciones inherentes al Decano encargado.

Posteriormente, la Dra. Yanet Castro Vargas, indicó que este colegiado decidió lo que parecía justo, haciendo eco a lo que habían arrojado las investigaciones del Tribunal de Honor y la opinión legal, por lo que, se debe aceptar el mandato judicial que está por encima de las decisiones que puede tomar este Consejo.

Seguidamente, el estudiante Willy Douglas Valencia, manifestó que se deben cuidar las posibles repercusiones hacia los estudiantes y docentes, lo cual se debe vigilar constantemente, ante lo cual la Rectora manifestó que estos hechos no podrían pasar y que estarán vigilantes; por lo que, ahora correspondería incorporar al Mg Sergio Antonio López Meza a esta sesión de Consejo Universitario.

Por tanto, visto y analizado el expediente completo, el pleno del Consejo Universitario, evaluado y llevado a votación, acuerda por unanimidad EXHORTAR al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables dar cumplimiento de lo dispuesto en la segunda parte resolutive de la Resolución N° 015-R-2022-UAC de fecha 17 de enero de 2022.

Siendo las diecisiete con cincuenta y siete horas, previo anuncio al pleno del Consejo Universitario la Rectora, invita al Mg. Sergio Antonio López Meza, a la sala meet, para que pueda participar de la sesión del Consejo Universitario. Acto seguido el Mg. Sergio Antonio López Meza, previo saludo al pleno del Consejo Universitario, manifestó que se reincorpora gracias a la acción judicial con el fallo a su favor que lo restituye en el cargo de Decano al cual accedió legalmente el 4 de julio del 2020, inicio hoy un nuevo capítulo en la vida institucional, sin ningún tipo de venganza, ni enfrentamiento de su parte, estando para colaborar con la gestión a la Universidad desde la Facultad de CEAC.

2. Caso ascenso de docentes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

- Recurso impugnatorio contra calificación de Comisión Evaluadora Ascensos de Mg. Iván Herick Hermoza Vera
- Observación a la propuesta de ascenso de docente auxiliar a asociado y reconsideración a RES.832-2021-CF-UAC de Fredy Mojonero.
- Opinión Legal Nos. 220 y 221-2021/OALI-UAC.

Habiéndose dado lectura a todos expedientes arriba citadas, el Dr. Marco Fernández García, indica que efectivamente este documento viene de una sesión extraordinaria, el Art. 33 del Reglamento de ascensos del personal docente de la UAC, indica: *“El Consejo Universitario en sesión extraordinaria tomará conocimiento y aprobará u observará la propuesta de promociones elevada por el Decano de Facultad correspondiente”*, por tanto, esta es una sesión ordinaria por lo que podríamos ser pasibles de alguna observación, por ende pido, se postergue el tratamiento de este punto para una próxima sesión extraordinaria.

Acuerdo se difiere para una sesión extraordinaria en concordancia al Art. 33° del Reglamento de ascensos del personal docente de la UAC.

3. Plan General de Retorno Gradual de Actividades Académicas Presenciales 2022-I.

Oficio N° 022-2022- VRAC (COVID-19)-UAC

Que, el Plan General de Retorno Gradual de Actividades Académicas Presenciales 2022-I, en la UAC, tiene por objetivo establecer medidas y lineamientos marco y regular y asegurar el regreso presencial progresivo a las actividades académicas, bajo los principios de precaución y prevención de riesgos de contagios del COVID-19 que garanticen la seguridad y salud de la comunidad universitaria.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por mayoría APROBAR el Plan General de Retorno Gradual de Actividades Académicas Presenciales 2022-I, en la UAC, cuyo texto íntegro forma parte en archivo.

4. Eleva Cuadro de Directivos de Facultades y Filiales 2022-I

Facultad de Derecho y Ciencia Política; Facultad de CEAC; Facultad de Ciencias de la Salud; Facultad de Ciencias y Humanidades; Filial Puerto Maldonado; Filial Quillabamba y Filial Sicuani.

Oficios Nos. 001; 002; 003; 004 y 005-2022- VRAC (COVID-19)-UAC de:

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el cuadro de Directivos de diferentes Facultades y Filiales de la Universidad Andina del Cusco correspondiente al Semestre Académico 2022-I, detalle que forma parte en archivo.

5. Eleva 16 resoluciones de designaciones de Directivos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Oficio N° 1280-2021-VRAC (COVID-19)-UAC.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución N° 2286-2021-FCSa-UAC de fecha 27 de diciembre de 2021, mediante la cual propone como encargada de la Coordinación de Laboratorio de Simulación Clínica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco para el Semestre Académico 2022-I, a la Mtra. MILUSKA FRISANCHO CAMERO, docente contratada del Departamento Académico de Medicina Humana.

RATIFICAR la Resolución N° 2285-2021-FCSa-UAC de fecha 27 de diciembre de 2021, a través de la cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UAC propone la encargatura de la Coordinación del Sistema Institucional de Tutorías y Atención Psicopedagógicas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco para el Semestre Académico 2022-I a la Mg. VALERY KIMIYO GAMERO HUARCAYA, docente contratada del Departamento Académico de Estomatología a partir del 02 de febrero de 2022 hasta el término del Semestre Académico 2022-I.

RATIFICAR la Resolución N° 2278-2021-FCSA-UAC de fecha 27 de diciembre 2021, a través de la cual se designa como Directora de la Escuela Profesional de Enfermería a la Dra. ELIZABETH MERY CUBA AMBIA, docente principal a tiempo completo del Departamento Académico de Obstetricia y Enfermería, con eficacia anticipada al 02 de febrero de 2022 y por el tiempo que establece el Estatuto Universitario.

RATIFICAR las Resoluciones N° 2121 y 2280-2021-FCSa-UAC y por consiguiente ENCARGAR para el Semestre Académico 2022-I como Coordinador del Internado de la Escuela Profesional de Estomatología al docente contratado Mg. RUDYARD JESÚS URBIOLA CAMACHO y Coordinadora de Internado de la Escuela Profesional de Enfermería a la docente contratada Mg. SDENKA CABALLERO APARICIO.

RATIFICAR con eficacia anticipada al 02 de febrero de 2022 las Resoluciones Nos. 2282 y 2284-2021-FCSa-UAC de fecha 27 de diciembre de 2022, mediante las cuales se encargan como Coordinadores de las Segundas Especialidades de las Escuelas Profesionales de Enfermería y Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UAC al Mg. EDO GALLEGOS APARICIO y al Mtro. ELVIS EFRAÍN MIRANDA CÓRDOVA respectivamente, cargo que ejercerán hasta el término del Semestre Académico 2022-I.

RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N° 2287-2021-FCSa-UAC de fecha 27 de diciembre del 2021 y, por consiguiente, designar como Directora encargada del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco a la Mgt. Ps. DINA LIZBETH APARICIO JURADO, docente contratada del Departamento Académico de Psicología, a partir del 2 de febrero del 2022 durante el Semestre Académico 2022-I, cargo que ejercerá a tiempo completo como parte de su carga académica no lectiva.

RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N° 2288-2021-FCSa-UAC de fecha 27 de diciembre del 2021, por consiguiente, designar a la Lic. Tm. KATHERINE PAOLA TULLUME CAMACHO, docente contratada del Departamento Académico de Medicina Humana, como Directora encargada de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, a partir del 2 de febrero del 2022 durante el Semestre Académico 2022-I, cargo que ejercerá a tiempo completo como parte de su carga académica no lectiva.

RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N° 2281-2021-FCSa-UAC, Resolución N° 2290-2021-FCSa-UAC, Resolución N° 2291-2021-FCSa-UAC y Resolución N° 2292-2021-FCSa-UAC de fecha 27 de diciembre del 2021 y, por consiguiente, DESIGNAR como Coordinadores encargados de Internado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, para el Semestre Académico 2022-I hasta el término del mismo, cargo que ejercerán a tiempo completo como parte de su carga académica no lectiva y de acuerdo al detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Med. Walter Justo Vignatti Valencia,	Coordinador encargado de Internado de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
2	Lic. Obs. Mercedes del Pilar Rodríguez Barrionuevo	Coordinador encargado de Internado de la Escuela Profesional de Obstetricia.

3	Mtra. María del Carmen Boisseranc Bonett,	Coordinador encargado de Internado I de la Escuela Profesional de Psicología.
4	Ps. Edgar Sánchez Rodríguez	Coordinador encargado de Internado II de la Escuela Profesional de Psicología.

RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N° 2283-2021-FCSa-UAC de fecha 27 de diciembre de 2021, por consiguiente, designar como Coordinadora de las Segundas Especialidades de la Escuela Profesional de Obstetricia a la Mtra. LOURDES PAOLA PERALTA SALAS, docente contratada del Departamento Académico de Obstetricia y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, a partir del 2 de febrero del 2022 durante el Semestre Académico 2022-I, cargo que ejercerá a tiempo completo como parte de su carga académica no lectiva.

6. Eleva expedientes de becas por orfandad.

Oficios. Nos. 005, 006 y 015-2022-VRAD-UAC.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de beca integral por orfandad peticionada por SERGIO ADRIAN EFFIO BORJA, con código 018200686E estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UAC. DISPONER se notifique al estudiante antes mencionado. RECOMENDAR al estudiante SERGIO ADRIAN EFFIO BORJA en caso vea conveniente ejercer su derecho a presentar su reconsideración de beca.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de beca integral por orfandad presentado por ROSMERY LABRA CAHUANA, con Código N° 015300528E, de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco. DISPONER se notifique a la estudiante antes mencionada. RECOMENDAR a la estudiante ROSMERY LABRA CAHUANA en caso vea conveniente ejercer su derecho a presentar su reconsideración de beca.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad OTORGAR beca integral de estudios por orfandad a JULIO CESAR FARFAN PEÑA, con código 018200705J estudiante de la Escuela Profesional de Psicología de la Universidad Andina del Cusco, en mérito a los considerandos que sustenta el presente acto administrativo. DISPONER que el estudiante JULIO CESAR FARFAN PEÑA, cumpla con regularizar la presentación de todos los documentos en físico a la Dirección de Bienestar Universitario bajo responsabilidad una vez se regularicen las actividades presenciales en la UAC, caso contrario la citada Dirección pondrá en conocimiento del Consejo Universitario a fin de que se tome las acciones pertinentes. DISPONER se notifique al estudiante antes mencionado.

7. Eleva solicitud sobre otorgamiento de escolaridad personal no docente contratado

Oficio N° 021-2022-VRAD-UAC.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad OTORGAR una bonificación por escolaridad a todo el personal no docente contratado no sindicalizado de la Universidad Andina del Cusco por la suma de S/. 550.00 (quinientos cincuenta con 00/100 soles), correspondiente al año 2022.

Siendo las 8:06 pm. se suspende la sesión para el día 09 de febrero del 2022 a horas 3:00pm.

8. Eleva expediente para creación del Círculo de Investigaciones “LAURELES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA”.

Oficio N° 005-2022-VRIN-UAC.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR la creación y autorizar el funcionamiento del Círculo de Investigaciones “LAURELES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA” de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, cuya ASESORA es la:

- Mtra. CARMEN ROSA ROJAS PARIONA Y, los estudiantes de la Junta Directiva:
- Est. Medalid Brisseth Diaz Suna PRESIDENTA
- Est. Yajaira Anais Jeri Quispe SECRETARIA GENERAL
- Est. Michael Junior Pillco Ttito TESORERO

9. Solicito dejar sin efecto Resolución N° 2279-2021-FCSA-UAC y ratificar Resolución N° 010-2022-FCSA-UAC.

Oficio N° 043- 2022-FCSa-UAC.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N° 010-2022-FCSa-UAC de fecha 02 de febrero de 2022 y, por consiguiente, DESIGNAR como Director encargado de la Escuela Profesional de Medicina Humana al Méd. CARLOS ALBERTO VIRTO CONCHA, docente contratado del Departamento Académico de Medicina Humana, cuya función ejercerá a tiempo completo como parte de su labor no lectiva durante el Semestre Académico 2022-I.

10. Solicita dejar sin efecto Resolución N° 2289-2021-FCSA-UAC y ratificar Resolución N° 2356-2021-FCSA-UAC.

Oficio N° 044- 2022-FCSa-UAC.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la Resolución N° 2356-2021-FCSA-UAC de fecha 31 de diciembre de 2021 y, por consiguiente, encargan para el Semestre Académico 2022-I como Coordinador de Internado de la Escuela Profesional de Tecnología Médica al Lic. GUSTAVO LOZANO MOLLEDA, docente contratado del Departamento Académico de Medicina Humana.

11. Aprobación de expedientes de grados y títulos.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR los expedientes de grados y títulos de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Andina del Cusco.

OFICIO N° 035-2022-VRAC(COVID-19)- UAC
EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	LLAXA ORUE ANANY YAJAIRA	ADMINISTRACION
2	VERA PIMENTEL JOSE MANUEL	ADMINISTRACION
3	CORRALES GARCIA ROCIO YASMIN	ADMINISTRACION
4	SOLIS ONTON WENNER BORIS	ADMINISTRACION
5	ORUE RAMOS DIEGO ARNOLD	ADMINISTRACION
6	ASTETE VELASQUEZ JHONATAN PAUL	ADMINISTRACION
7	LUZA CARCAUSTO KAREN YAMILET	ADMINISTRACION
8	CONDORI SARMIENTO DEYSI	CONTABILIDAD
9	CABALLERO HITO MADDELIN	CONTABILIDAD
10	LAURA MEJIA NAY RUTH	CONTABILIDAD
11	CHOQUEMAQUI AIQUIPA SARY	CONTABILIDAD
12	GARCIA MAMANI DAYANA LAURA	CONTABILIDAD
13	SIVINCHA AGÜERO RUTY	CONTABILIDAD
14	QQUELCCA MONTESINOS MARIA LUZ	CONTABILIDAD
15	BOLAÑOS QUIPO MARIBEL	CONTABILIDAD
16	CHELQQUETUMA CONDORI YULY YANETH	CONTABILIDAD
17	ANCAYPURO ENRIQUEZ DANERY HEYDY	CONTABILIDAD
18	MESCCO ZEA MILAGROS JANDELY	CONTABILIDAD
19	YANA DIAZ SHIRLEY GEORGINA	CONTABILIDAD
20	CARTOLIN GOMEZ MARIANELA	ECONOMIA
21	APAZA HUAHUASONCCO RUTH GLORIA	ECONOMIA
22	CONDORI ACHAHUI MAYARA SHERMILIN	ECONOMIA
23	SOTOMAYOR PACHECO JULIO ALEJANDRO	ECONOMIA

OFICIO N° 036-2022-VRAC(COVID-19)- UAC
EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	ARANIVAR ASCUE REYVIN MARIO	INGENIERIA CIVIL
2	CUEVAS CALLO HENRRY ABEL	INGENIERIA CIVIL
3	AUCCA CRUZ BRYAN	INGENIERIA CIVIL
4	CARBAJAL ARRIOLA DANIEL ENRIQUE	INGENIERIA CIVIL

5	ARANYA MAMANI ALEX JHOHANS	INGENIERIA INDUSTRIAL
6	VILLALTA CUSI JEASSON	ARQUITECTURA
7	VALENZUELA MUÑOZ NICOLE MELANNY	INGENIERIA CIVIL
8	DEZA CASTILLA IVANHOF BORIS	INGENIERIA DE SISTEMAS

OFICIO N° 037-2022-VRAC(COVID-19)- UAC
EXPEDIENTE DE BACHILLERATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	HERRERA VILLAFUERTE CAROLAIM EDILU	INGENIERIA INDUSTRIAL

OFICIO N° 038-2022-VRAC(COVID-19)- UAC
EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	CUMPA ASLLA DARIO	DERECHO
2	MONTESINOS CHURAPA PAUL	DERECHO
3	SILVA CORRALES JULIO SERGIO	DERECHO

OFICIO N° 042-2022-VRAC(COVID-19)- UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	HUAYTA CONTRERAS IVAN	ADMINISTRACION
2	HUARAKA FLORES ROSMERY	ADMINISTRACION
3	CABRERA LOZA DANIELA ALEXANDRA	ADMINISTRACION
4	CAVIEDES SANTA CRUZ SHAKIRA	ADMINISTRACION
5	QUISPE MAMANI MARCIA	ADMINISTRACION
6	MARTIARENA QUISPE LUZ DEL CARMEN	ADMINISTRACION
7	BELLIDO CACHI ERICK	ADMINISTRACION
8	VILLALVA NAYHUA NOEMI	ADMINISTRACION
9	ASQUI ORTEGA OSCAR ALBERTO	ADMINISTRACION
10	VILCA HUAMAN LUIS SIU	ADMINISTRACION
11	HUILLCAHUAMAN RODRIGUEZ YISELL MOODELL	ADMINISTRACION
12	ABARCA SANTOS RONALDO	ADMINISTRACION
13	ARREDONDO VELASCO ALONZO RUBEN	ADMINISTRACION
14	TEJADA OLIVARES NILDA	ADMINISTRACION
15	GUZMAN CALA ERICK EDISON	ADMINISTRACION
16	HUACHACA ALVAREZ ALEXANDER FELIX	ADMINISTRACION
17	LAROTA CHURA GIMENA	CONTABILIDAD

18	APAZA AGUIRRE YOSI MILAGROS	CONTABILIDAD
19	CCOLQUE CCAHUANTICO MARGARITA	CONTABILIDAD
20	SOTO QUITO MARCO	CONTABILIDAD
21	MAMANI CENTENO ELIAS	CONTABILIDAD
22	ALLER QUISPE YULY	CONTABILIDAD
23	HUAMAN AYQUIPA BRENDA KARIME	CONTABILIDAD
24	HUILLCA ROMAJA RINA	CONTABILIDAD
25	CONDORI QUISPE LILIBETH	CONTABILIDAD
26	HUALLPACUNA YBERICO YOHAN	CONTABILIDAD
27	DEA MACOCHOA BETTY MERLI	CONTABILIDAD
28	TINTAYA SOTO RICHARD	CONTABILIDAD
29	CASAS BRAVO VIRGINIA	CONTABILIDAD
30	LLALLERCO CAVERO PATRICK	CONTABILIDAD
31	QQUESO GARCIA MARCO ANTONIO	ECONOMIA
32	ROSAS JIMENEZ RENZO	ECONOMIA
33	ALVAREZ CAHUATA MANUEL ANTONY	ECONOMIA
34	QUISPETUPA MAXDEO FRANK BRUNEL	ECONOMIA
35	GRAJEDA GONZALES GUSTAVO ENRIQUE	ECONOMIA
36	CONDE SUTTA ESSLY	ECONOMIA
37	ALCCA HUILLCA JULVER SILVER	ECONOMIA
38	MOINA AUCCAIPFURO JOSUE NINO	ECONOMIA
39	QUISPE PARE ROMULO ERNAN	ECONOMIA
40	ZARATE PAUCAR DAYANA	ECONOMIA
41	USCA QUISPE INGRID YOSHIRA	ECONOMIA
42	HALIRE MAMANI JUAN MANUEL	ECONOMIA
43	CHOQUE DUEÑAS ERIKA	ECONOMIA
44	VALDEIGLESIAS AGUAYO DIANA GUADALUPE	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
45	GUZMAN OVIEDO BRICETT STEFANY	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
46	QUISPE SANCHEZ ENRIQUE JHULIAN	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
47	CUNO QUENAYA FFICO RANDOL	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
48	YABARRENA NISHIZAKA KIYOMI GENESIS	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
49	PAREDES JAEN JESUS ALONSO	MARKETING
50	DIAZ AEDO MELISSA	MARKETING

OFICIO N° 044-2022-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	QUISPE QUISPE CINTHIA	PSICOLOGIA
2	RIOS MEJIA EVELIN	PSICOLOGIA
3	CCORI BACA ADRIANA ROSITA	PSICOLOGIA
4	ACURIO TORRES ANDREA IVANOVA	PSICOLOGIA
5	CCAMA CENTENO OSCAR FERDYNAN	PSICOLOGIA
6	WARTHON CHIRINOS RINA NATALY	PSICOLOGIA
7	PEÑA CARMONA MIRIAM	ENFERMERIA
8	CCASA BALLADARES KELY	ENFERMERIA
9	GONZALES SUPO BERNA	ENFERMERIA
10	GOMEZ MAITA JHON MICHAEL	ENFERMERIA
11	PUMACAHUA ZEBALLOS JESSICA	ESTOMATOLOGIA

OFICIO N° 047-2022-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP
1	MAR ZUÑIGA ANA GABRIELA	DERECHO
2	LAGUNA PAREJA RODRIGO	DERECHO
3	VARGAS MEDINA JOSE ARMANDO	DERECHO

OFICIO N° 054-2022-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	RIVERO SALAS ALLENY BELIZA	PSICOLOGIA
2	DUEÑAS HERRERA RUMENIGGI TOMMY	PSICOLOGIA
3	VALER GONZALES YESICA	ESTOMATOLOGIA
4	CALLAÑAUPA ALAGON ANGELICA YESENIA	ENFERMERIA
5	CARDENAS GONZALES MARIA CLAUDIA DANISA	OBSTETRICIA
6	URQUIZO PEREIRA LEONOR ISABEL	PSICOLOGIA
7	GARCIA LUNA JAVIER ENRIQUE	PSICOLOGIA

OFICIO N° 063-2022-VRAC(COVID-19)- UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	LOZANO VILCA JUAN PEDRO	PSICOLOGIA
2	OLIVERA MEZA YASMI YESSENIA	PSICOLOGIA
3	PAUCAR CORRALES DANIEL EDIBELTON	PSICOLOGIA
4	FERNANDEZ BACA PEÑA MURHIEL ALONDRA	PSICOLOGIA
5	ATAYUPANQUI SANZ ALEXANDRA NAHOMI	PSICOLOGIA
6	CUENTAS PEREZ LUZ STEPHANIE	ESTOMATOLOGIA
7	VIZCARRA TAPIA JOSE GABRIEL	PSICOLOGIA
8	PEZO ZUÑIGA IBETH ISABEL	PSICOLOGIA
9	VALENCIA PACHECO DANA E ISABEL	PSICOLOGIA
10	HUACHO OBLITAS RUTH DIANA	PSICOLOGIA
11	AUCCATINCO HIRPAHUANCA ROSIO	PSICOLOGIA
12	HIGUERA VELARDE YUDY	ENFERMERIA
13	RAMOS TTITO YENI	PSICOLOGIA
14	ASTETE PALIZA PAMELA	ESTOMATOLOGIA
15	ROMERO ROMERO ANDREA	PSICOLOGIA
16	MONTERROSO VIDAL MARICIELO STHEFANY	PSICOLOGIA
17	QUISPE QUISPE GEANCARLOS	PSICOLOGIA
18	QUISPE ESTRADA ERLINDA MIREYA	PSICOLOGIA
19	GONZALES CHAÑA SUMAYA	PSICOLOGIA
20	QUISPE NAVARRO KAREN	ENFERMERIA
21	CASTRO AUCCAPIÑA PAOLA ROSELVI	ENFERMERIA
22	DURAND ESPINOZA KATLIN LUCCIA	PSICOLOGIA
23	ARAOZ HANCCO KATHERIN MILAGROS	OBSTETRICIA
24	CAMPANA FLOREZ MARCELA	PSICOLOGIA
25	MENDOZA QUISPE JEANNE LINDA	PSICOLOGIA
26	MEZA SAMA ELIANA	PSICOLOGIA
27	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL WASHINGTON	PSICOLOGIA
28	HUALLPA RIVERA GABRIELA ALEJANDRA	PSICOLOGIA
29	YUCRA CORNEJO SOCRATES LEONCIO	PSICOLOGIA
30	DURAND WAGNER MARGIORY STEPHANY	PSICOLOGIA

31	GONZALES RIOS MARCIA	PSICOLOGIA
32	CAMPANA RAYME MARIELA	PSICOLOGIA
33	CAMPOS PALOMINO CARMEN PATRICIA	PSICOLOGIA
34	CHOQUEVILCA CARPIO ROGERS GONZALO	PSICOLOGIA
35	YUCRA QUISPE ALEXANDRA	ESTOMATOLOGIA
36	MEZA CHOQUE WENDY FLOR	PSICOLOGIA
37	QUISPE FLORES ELIZVET MAGALY	PSICOLOGIA

OFICIO N° 079-2022-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	ARRIOLA PAREJA INGRID LUCRECIA	DERECHO
2	LUCANA DEL CASTILLO ALBA LUCIA	DERECHO

OFICIO N° 080-2022-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	BAÑON SULLCARANI ANALUZ RUBI	DERECHO
2	CCOYORI MOLINA SILVIA	DERECHO
3	CCASA MAMANI HUGO	DERECHO
4	QUISPE HUARANCCA YECID KATERI	DERECHO
5	RAMIREZ TRIVEÑO BRYAN SALOMON	DERECHO
6	QUIRITA QUISPE MARIA EUGENIA	DERECHO
7	MONTES VARGAS JOSE EDSON	DERECHO
8	SALCEDO CCANA MEDALIT MAGALI	DERECHO
9	PORRAS PEÑAFIEL LIZBETH	DERECHO
10	CASTELO HUILLCA ROSA MILAGROS	DERECHO
11	COLQUE HUARAYA MARYHORY KATERINNE	DERECHO
12	GALINDO SALLO JESUS ALDAIR	DERECHO
13	CACERES MANSILLA KARELIN GENARA	DERECHO
14	CANALES LÓPEZ QOSQO NIGÜA	DERECHO
15	PANTANI PUMA MARCO ANTONIO	DERECHO
16	CONCHA SICUS JHOEL ANDMAR	DERECHO
17	MACHICAO FRANCO ANGEL	DERECHO
18	AUCCAPURI FLOREZ ROMARIO NAHOTTO JHOSHIRO	DERECHO

19	HUALLPA HUANCA PATRICIA PILAR	DERECHO
20	SANCHEZ JIMENEZ KEVIN ERIKSEN	DERECHO
21	VILLA LLAIQUE DAVID	DERECHO

OFICIO N° 082-2022-VRAC(COVID-19)- UAC
EXPEDIENTE DE BACHILLERATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	GONZALEZ MERCADO RONNY DEREK	DERECHO

TRATAMIENTO DE DESPACHO:

- 1. Eleva opinión legal sobre análisis y sus alcances de la Ley N° 31364 y referencia de la designación de Directores de Escuelas Profesionales que no cumplen con el grado académico de doctor.**

Oficio N° 016-2022- VRAC (COVID-19)-UAC.

- Evaluado el expediente y en cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario DERIVAR a la Oficina de Asesoría Legal para que se sirva realizar la consulta en forma ampliatoria a SUNEDU sobre el caso de docentes contratados y la posibilidad de que puedan asumir el cargo de directores universitarios y otros cargos, asimismo, si tiene alcance a los decanos en la lógica y la interpretación alcanzado por su despacho en concordancia al Art. 36 de la Ley Universitaria y otras normas.
- Continuar con la implementación conforme la opinión legal.

- 2. Eleva expedientes de beca por orfandad**

Oficios Nos. 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43 y 44- 2022-VRAD-UAC.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de beca integral por orfandad presentado por CHRISTIAN DALMIRO AMAU CUSICUNA, con Código N° 015200047E, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco. DISPONER se notifique al estudiante antes mencionado. RECOMENDAR al estudiante Christian Dalmiro Amau Cusicuna en caso vea conveniente ejercer su derecho a presentar su reconsideración de beca.

OTORGAR beca integral de estudios por orfandad a CARLA MIREYA GIL PALOMINO, con código 016100662I estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Andina del Cusco, en mérito a los considerandos que sustenta el presente acto administrativo. DISPONER que la estudiante CARLA MIREYA GIL PALOMINO, cumpla con regularizar la presentación de todos los documentos en físico a la Dirección de Bienestar Universitario bajo responsabilidad una vez se regularicen las actividades presenciales en la UAC, caso contrario la citada Dirección pondrá en conocimiento del

Consejo Universitario a fin de que se tome las acciones pertinentes. DISPONER se notifique a la estudiante antes mencionada.

DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de beca integral por orfandad presentado por HEYDI ADRIANA MEZA CCOA, con Código N° 021101262G, de la Escuela Profesional de Administración, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco. DISPONER se notifique al estudiante antes mencionado. RECOMENDAR a la estudiante HEYDI ADRIANA MEZA CCOA en caso vea conveniente ejercer su derecho a presentar su reconsideración de beca.

OTORGAR beca integral de estudios por orfandad a ROSMERY NINA CCARITA, con código 021100679A estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad Andina del Cusco. DISPONER que la estudiante ROSMERY NINA CCARITA, cumpla con regularizar la presentación de todos los documentos en físico a la Dirección de Bienestar Universitario bajo responsabilidad una vez se regularicen las actividades presenciales en la UAC, caso contrario la citada Dirección pondrá en conocimiento del Consejo Universitario a fin de que se tome las acciones pertinentes. DISPONER se notifique a la estudiante antes mencionada.

OTORGAR beca integral de estudios por orfandad a LEONARDO JESÚS BORDA PÉREZ, con código N° 019100266C, estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco. DISPONER que el estudiante LEONARDO JESÚS BORDA PÉREZ, cumpla con regularizar los documentos faltantes bajo responsabilidad una vez se regularicen las actividades presenciales en la Universidad Andina del Cusco, caso contrario la Dirección de Bienestar Universitario pondrá en conocimiento del Consejo Universitario a fin de que se tome las acciones pertinentes. NOTIFICAR a la estudiante antes mencionada.

DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de beca integral por orfandad peticionada por KEVIN IVAN CARDENAS CHOQUE, con código 011100433D estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UAC, en mérito a no cumplir con lo establecido en el tercer párrafo del subnumeral 2.2 del numeral 2 del artículo 14° del Reglamento General del Sistema de Becas Internas vigente, así como parte de los requisitos establecidos en el artículo 27° del Reglamento general del sistema de becas internas de la UAC, aprobado con Resolución 542-CU-2019-UAC de fecha 11 de noviembre de 2019, vigente a la fecha de presentación, evaluación del expediente y trámite correspondiente. DISPONER se notifique al peticionante.

OTORGAR beca integral de estudios por orfandad a AURY ISABEL ILLATUPA FLORES, con código N° 017100367F, estudiante de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco. DISPONER que la estudiante AURY ISABEL ILLATUPA FLORES, cumpla con regularizar los documentos faltantes bajo responsabilidad una vez se regularicen las actividades presenciales en la Universidad Andina del Cusco, caso contrario la Dirección de Bienestar Universitario pondrá en conocimiento del Consejo Universitario a fin de que

se tome las acciones pertinentes. NOTIFICAR a la estudiante antes mencionada.

DECLARAR IMPROCEDENTE por extemporáneo la solicitud de beca integral por orfandad petitionada por EDWIN ARIAS VIVANCOS, con código 018220013F estudiante de la Escuela Profesional de Administración de la Filial de Sicuani de la UAC. RECOMENDAR al estudiante EDWIN ARIAS VIVANCOS en caso vea conveniente ejercer su derecho a presentar el Recurso que corresponda conforme a ley. DISPONER se notifique al estudiante antes mencionado.

DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de beca integral por orfandad presentado por ALDAHIR ALEXANDER BORDA PÉREZ, con Código N° 020200208A, de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco. DISPONER se notifique al estudiante antes mencionado. RECOMENDAR al estudiante ALDAHIR ALEXANDER BORDA PÉREZ en caso vea conveniente ejercer su derecho a presentar su reconsideración de beca.

OTORGAR a partir del semestre académico 2022-II, beca integral de estudios por orfandad a ALVARO SIMEON MAMANI CAHUANA, con código 018220087J estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial de Sicuani de la Universidad Andina del Cusco. DISPONER que el estudiante ALVARO SIMEON MAMANI CAHUANA, cumpla con regularizar la presentación de todos los documentos en físico a la Dirección de Bienestar Universitario bajo responsabilidad una vez se regularicen las actividades presenciales en la UAC, caso contrario la citada Dirección pondrá en conocimiento del Consejo Universitario a fin de que se tome las acciones pertinentes. NOTIFICAR al estudiante antes mencionado.

DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de beca integral por orfandad presentado por CELINDA GAMARRA PHUYO, con Código N° 020200356K, de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco. DISPONER se notifique a la estudiante antes mencionada. RECOMENDAR a la estudiante CELINDA GAMARRA PHUYO en caso vea conveniente ejercer su derecho a presentar su reconsideración de beca.

DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de beca integral por orfandad petitionada por JOSÉ MOISÉS EFRAIN ARAOZ CASTILLO, con código 018100164G estudiante de la Escuela Profesional de Psicología de la UAC. DISPONER se notifique al estudiante antes mencionado. RECOMENDAR al estudiante JOSE MOISES EFRAIN ARAOZ CASTILLO en caso vea conveniente ejercer su derecho a presentar su reconsideración de beca.

OTORGAR beca integral de estudios por orfandad a PEDRO JUNIOR VALENCIA CAVIEDES, con código N° 020210122B, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco. DISPONER que el estudiante PEDRO JUNIOR VALENCIA CAVIEDES, cumpla con regularizar los documentos faltantes bajo responsabilidad una vez se regularicen las

actividades presenciales en la Universidad Andina del Cusco, caso contrario la Dirección de Bienestar Universitario pondrá en conocimiento del Consejo Universitario a fin de que se tome las acciones pertinentes. NOTIFICAR al estudiante antes mencionado.

OTORGAR beca integral de estudios por orfandad a ADELI ALMENDRA BALLADARES VIZCARRA, con código 014101382^a estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Andina del Cusco. DISPONER que la estudiante ADELI ALMENDRA BALLADARES VIZCARRA, cumpla con regularizar la presentación de todos los documentos en físico a la Dirección de Bienestar Universitario bajo responsabilidad una vez se regularicen las actividades presenciales en la UAC, caso contrario la citada Dirección pondrá en conocimiento del Consejo Universitario a fin de que se tome las acciones pertinentes. DISPONER se notifique a la estudiante antes mencionada.

OTORGAR beca integral de estudios por orfandad a VALERIA RUEDA HUAMANÍ, con código N° 018201313H, estudiante de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco. DISPONER que la estudiante VALERIA RUEDA HUAMANÍ, cumpla con regularizar los documentos faltantes bajo responsabilidad una vez se regularicen las actividades presenciales en la Universidad Andina del Cusco, caso contrario la Dirección de Bienestar Universitario pondrá en conocimiento del Consejo Universitario a fin de que se tome las acciones pertinentes. NOTIFICAR la estudiante antes mencionada.

DECLARAR IMPROCEDENTE por extemporáneo la solicitud de beca integral por orfandad petitionada por JEFREY GUTIERREZ CASAVARDE, con código 016100698C estudiante de la Escuela Profesional de Psicología de la UAC. RECOMENDAR al estudiante JEFREY GUTIERREZ CASAVARDE en caso vea conveniente ejercer su derecho a presentar el Recurso que corresponda conforme a ley. DISPONER se notifique al estudiante antes mencionado.

DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de beca integral por orfandad presentado por JOSÉ MANUEL PAREDES RAMOS, con Código N° 021101284K, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco. DISPONER se notifique al estudiante antes mencionado. RECOMENDAR al estudiante JOSÉ MANUEL PAREDES RAMOS en caso vea conveniente ejercer su derecho a presentar su reconsideración de beca.

3. Aprobación del Plan de Trabajo y Presupuesto de las Segundas Especialidades de la Escuela Profesional de Obstetricia (estudiantes regulares) y Escuela Profesional de Estomatología (estudiantes ingresantes)

Oficios Nos. 053 y 55-2022- VRAC (COVID-19)-UAC.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to APPROVE with efficacy anticipated on January 03, 2022, the Work Plan of the Second Specialties of Obstetrics no presencial-virtualized 2022-I, whose text forms part of the archive.

APROBAR el Plan de trabajo y presupuesto para estudiantes ingresantes de las Segundas Especialidades de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco para las actividades académicas del Semestre 2022-I. cuyo texto forma parte en archivo.

4. Eleva solicitud de aprobación de conclusión (Semestre Académico 2020-I) de las Segundas Especialidades de la Escuela Profesional de Estomatología.

Oficio N° 056-2022- VRAC (COVID-19)-UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR la conclusión del Semestre Académico 2020-I de las Segundas Especialidades de la Escuela Profesional de Estomatología de la Universidad Andina del Cusco, debiendo previamente retomar las actividades suspendidas mediante Resolución N°137-CU-2020-UAC de fecha 04 de mayo 2020, por tanto, los matriculados en el Semestre Académico 2020-I, no deberán pagar el concepto de matrícula, ni reinicio de estudios.

5. Eleva solicitud de aprobación para ingresar al proceso de autoevaluación con fines de acreditación con el SINEACE de la E.P Psicología, E.P. Estomatología, E.P. Ingeniería de Sistemas y E.P. de Medicina Humana.

Oficios Nos. 057; 58; 59 y 62-2022- VRAC (COVID-19)-UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el compromiso de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, para ingresar al proceso de autoevaluación con fines de acreditación con SINEACE.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el compromiso de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, para ingresar al proceso de autoevaluación con fines de acreditación con SINEACE.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el ingreso de las Escuelas Profesionales de Estomatología y Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UAC, en el proceso de autoevaluación con fines de acreditación por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-SINEACE.

6. Designación de Coordinador General de los programas de posgrado de la Escuela de Posgrado.

Oficio N° 027- 2022/EPG-UAC.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DAR POR CONCLUIDO al 10 de febrero del 2022 el nombramiento en el cargo de Coordinador General de los Programas de Doctorado, Maestría, Actualización en Investigación y Diplomados del Dr. Luis Alberto Chihuantito Abal, agradeciéndole a nombre de la Universidad Andina del Cusco por los

servicios prestados en el desempeño de la labor encomendada. ENCARGAR el cargo de Coordinador General de los Programas de Doctorados, Maestrías, Actualización en Investigación y Diplomados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco al Mgt. HARRY YEISON GONZALES CONDORI, docente contratado, cuya función cumplirá a tiempo completo a partir del 11 de febrero de 2022, hasta que la autoridad determine lo conveniente.

- 7. Designar, en el cargo de Coordinadora de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales de la Facultad de Derecho y Ciencia Política a la docente contratada Mgt. Ivonne Mercado Espejo.**

Resolución N° 066-2022 -DD-UAC.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to RATIFY the Resolution N° 066-2022-DD-UAC of date 4 of February of 2022, through which the position of Coordinator of Pre- Professional Practice of the Faculty of Law and Political Science is designated to the contracted teacher to full time, Mg. IVONNE MERCADO ESPEJO starting from February 7 until June 30 of 2022, Academic Semester 2022-I.

- 8. Designar, en el cargo de Coordinador del Sistema de Tutorías de la Facultad de Derecho y Ciencia Política al Docente Magister Abogado Fredy Zúñiga Mojonero para el Semestre 2022-I.**

Resolución N° 135-2022 -DD-UAC.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to RATIFY in all its extremes the content of the Resolution N° 135-2022 -DD-UAC of date 7 of February of 2022, consequently, designate as Coordinator in charge of the Institutional Tutoring and Psychopedagogical Attention (SITAP) of the Faculty of Law and Political Science to Mgt. FREDY ZUNIGA MOJONERO, ordinary teacher in the auxiliary category to full time of the Academic Department of Law, whose function will be exercised during the Academic Semester 2022-I. RATIFY in all its extremes the content of the Resolution N° 135-2022 -DD-UAC of date 7 of February of 2022, consequently, designate as Coordinator in charge of Tutoring of the Faculty of Law to Mgt. JOSÉ CHUQUÍMIA HURTADO, also, as Teachers-Tutors of Formation to Dr. ALAN FELIPE SALAZAR MUJICA, Mgt. YURY CALVO RODRÍGUEZ, Mgt. ANTONIO SALAS CALLO and Mgt. ELVIS OROZ FIGUEROA, contracted teachers of the Academic Department of Law, whose function will be exercised to full time as part of their academic non-lective load starting from the beginning of the Academic Semester 2022-I until the finalization of the same.

- 9. Sobre pronunciamiento a ejecución de resoluciones de la Escuela de Posgrado.**

Oficio N° 024-2022- VRAC (COVID-19)-UAC.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to AUTHORIZE the Direction of Academic Services to execute the Resolution N° 0678-2021-EPG-UAC of date 25 of

octubre de 2021 y Resolución N° 0779 -2021-EPG-UAC de fecha 16 de noviembre de 2021 de reconocimiento de notas de las estudiantes de la Escuela de Posgrado, María Soledad Checy Alata y Yobana Ccallo Huirse respectivamente sin perjuicio del ranking correspondiente, conforme el pedido presentado por el Director de la Escuela de Posgrado, así mismo cabe indicar que las notas deben ser reconocida en el último semestre que cursaron las citadas estudiantes, conforme el detalle siguiente:

N° DE RES.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	CÓDIGO	SEMESTRE	NOTA
Res. N° 0678-2021-EPG-UAC de fecha 25 de octubre de 2021	María Soledad Checy Alata	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN	MS02	2021-2	17
Resolución N° 0779 -2021-EPG-UAC de fecha 16 de noviembre de 2021	Yobana Ccallo Huirse	PROCESOS CONSTITUCIONALES II	DC10	2018-3	17

10. Eleva modificación de Reglamento de Becas de la UAC

Oficio N° 035-2022-VRAD-UAC.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución N° 542-CU-2019-UAC de fecha 11 de noviembre de 2019 y sus modificatorias respectivamente. APROBAR el Reglamento General del Sistema de Becas Internas de la Universidad Andina del Cusco, que consta de X Capítulos, cuarenta y uno artículos y, una Disposición Final, el mismo que entrará en vigencia a partir de la fecha de emisión del presente acto administrativo, cuyo texto íntegro forma parte en archivo.

11. Opinión sobre suspensión de obra Auditorio Filial Quillabamba.

Oficio N° 036-2022-VRAD-UAC.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR con eficacia anticipada al 18 de enero de 2022, la suspensión del plazo de ejecución de la obra; CONSTRUCCIÓN AUDITORIO FILIAL QUILLABAMBA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO” por catorce (14) días calendarios desde el martes 18 hasta el lunes 31 de enero 2022, por contagios de COVID-19 del personal que viene ejecutando la citada obra, sin que ello signifique que la Universidad asuma mayores gastos por la misma. DISPONER se elabore la Adenda respectiva al Contrato N° 042-2021-COVID 19/OAJ-UAC.

12. Eleva solicitud de modificación en Resolución No 505-CU-2021-UAC, por la necesidad de incrementar el número de horas de investigación en algunos proyectos.

Oficio N° 045-2022-VRIN-UAC.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad MODIFICAR en parte el contenido de la Resolución N° 505-CU-2021-UAC de fecha 28 de octubre del 2021, con la que resuelve aprobar la Directiva para la designación de docentes que realizan labor administrativa en investigación en la Universidad Andina del Cusco, asimismo, la Directiva para la designación de docente que realiza investigación en la Universidad Andina del Cusco, en lo que corresponde al número de horas de investigación asignadas, el mismo que:

DICE: VII NÚMERO DE HORAS DE INVESTIGACIÓN ASIGNADAS. - Cada docente que realiza investigación tendrá asignado un mínimo de 2 horas y un máximo de 5 horas semanales para el desarrollo de su(s) investigación(es), las cuales serán determinadas en función a lo establecido en el artículo 6° del presente documento.

DEBE DECIR: VII NÚMERO DE HORAS DE INVESTIGACIÓN ASIGNADAS. - Cada docente que realiza investigación tendrá asignado un determinado número de horas semanales para el desarrollo de su(s) investigación(es), las cuales serán determinadas en función a lo establecido en el numeral VI de la presente Directiva. Quedando inalterable en sus demás extremos el contenido del citado acto administrativo.

13. Opinión legal respecto a solicitud de proporcionar una canasta navideña realizada por los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

Opinión Legal N.º 02 -2022-OAJ-UAC.

Evaluado el expediente y por las consideraciones expuestas en la Opinión Legal N.º 02 -2022-OAJ-UAC, NO ES PROCEDENTE lo solicitado por los representantes estudiantiles de proporcionar una canasta por fin de año, porque contraviene a lo establecido en el Arts. 78,103 y 104 de la Ley Universitaria.

14. Sobre el caso de Mgt. Sergio López Meza

Escrito presentado por estudiantes de fecha 9 de febrero del 2022.

Evaluado el expediente de estudiantes sobre la asignación de carga académica al Mgt. Sergio López Meza, el Vicerrectorado Académico debe hacer seguimiento en coordinación con el Departamento Académico de Economía y en cumplimiento a la Res. 015-R-2022-UAC. en efecto, el Vicerrector Académico, manifiesta haber comunicado mediante un proveído y su vez se ha solicitado una opinión legal.

15. Resolución de reconocimiento y felicitación para el Asesor y Junta Directiva periodo 2021 de estudiantes CHAPTER ACI UAC.

Solicitud de estudiante Willy Douglas Valencia Quispe

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad FELICITAR Y EXPRESAR RECONOCIMIENTO a nombre de la Universidad Andina del Cusco, al Asesor y Junta Directiva periodo 2021 del círculo de investigación: “ASOCIACIÓN CAPÍTULO PERUANO DEL INSTITUTO AMERICANO DEL CONCRETO UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”, por el trabajo realizado y quienes han logrado obtener el mayor banderín (ACI EXCELLENT UNIVERSITY 2021) reconocimiento que otorga el ACI INTERNATIONAL, el cual coadyuva con la internacionalización académica de la UAC los mismos que se detallan a continuación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
ASESOR	DR. VÍCTOR CHACÓN SÁNCHEZ
PRESIDENTE	EST. WILLY DOUGLAS VALENCIA QUISPE
VICE-PRESIDENTE	EST. KAREN NAHIR MUÑOZ QUINTO

DIRECTOR DE LOGÍSTICA	EST. CESAR EDMUNDO BJARNE GONGORA LOPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS	EST. GEOFFREY ALEKSEI TORRES VARGAS
DIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS	EST. MIKI HECTOR CUSICUNA HUAMAN
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN	EST. ANTHONY CRISTOFER CHOQUE MAMANI
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	EST. ADRIANA TAPIA ENRIQUEZ
DIRECTORES DE MARKETING	EST. ELIANE KIMBERLY AZURIN HUARI
	EST. GROVER JARISHON HUAYNAPATA LINARES

16. Propuesta de designación de Directores Universitarios por la Rectora, para la Dirección de Gestión de la Investigación y de la Producción Intelectual, Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, Dirección de Admisión y Centros Preuniversitarios y Coordinador de Centro Preuniversitario de Consolidación del Perfil del Ingresante-CPCPI.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DAR POR CONCLUIDO al 9 de febrero del 2022 la designación en el cargo de Director Universitario de la Dirección de Gestión de la Investigación y de la Producción Intelectual al Dr. Edgard Fernando Pacheco Luza, agradeciéndole a nombre de la Universidad Andina del Cusco por los servicios prestados en el desempeño de la labor encomendada. RATIFICAR la propuesta de la Rectora, por consiguiente, nombrar en el cargo de Director Universitario de la Dirección de Gestión de la Investigación y de la Producción Intelectual de la Universidad Andina del Cusco, al Dr. LUIS ALBERTO CHIHUANTITO ABAL, docente ordinario en la categoría de asociado del Departamento Académico de Obstetricia y Enfermería, cuya función ejercerá a partir de la fecha de emisión del presente acto administrativo y por el periodo de hasta tres años conforme establece en literal p) del Art. 20° del Estatuto Universitario. REQUERIR al Director nombrado la presentación del Plan de Trabajo Anual.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DAR POR CONCLUIDO al 09 de febrero de 2022, el nombramiento en el cargo de Director de Cooperación Nacional e Internacional de la Dra. Angélica Anchari Morales, agradeciéndole a nombre de la Universidad Andina del Cusco por los servicios prestados en el desempeño de la labor encomendada. RATIFICAR la propuesta de la Rectora y, por consiguiente, nombrar en el cargo de Director Universitario de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Andina del Cusco, al MTRO. RICARDO SÁNCHEZ GARRAFA, docente ordinario en la categoría de Asociado a Tiempo Completo del Departamento Académico de Medicina Humana, cuya función ejercerá de la emisión del presente acto administrativo, por el periodo de hasta tres años conforme establece en literal p) del Art. 20° del Estatuto Universitario. REQUERIR al Director nombrado a través de la presente Resolución, la presentación del Plan de Trabajo Anual.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DAR POR CONCLUIDO al 9 de febrero del 2022 el nombramiento en el cargo de Director de Admisión y Centro Pre

Universitario del Mtro. Iván Herik Hermoza Rosell, agradeciéndole a nombre de la Universidad Andina del Cusco por los servicios prestados en el desempeño de la labor encomendada. DESIGNAR en el cargo de Director Universitario de la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario de la Universidad Andina del Cusco, al Dr. VÍCTOR RAÚL ACUÑA LOAIZA, docente ordinario en la categoría principal a tiempo completo del Departamento Académico de Contabilidad, cuya función ejercerá a partir de la fecha de emisión del presente acto administrativo y por el periodo de hasta tres años conforme establece en literal p) del Art. 20° del Estatuto Universitario. REQUERIR al Director nombrado la presentación del Plan de Trabajo Anual.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DEJAR SIN EFECTO en parte la Resolución N° 662-CU-2021-UAC de fecha 23 de diciembre de 2021, en el extremo que corresponde a la designación como Coordinadora del Centro Pre Universitario de Consolidación del Perfil del Ingresante-CPCPI de la QF. Carol Maguissa Candia López. DESIGNAR a partir de la emisión del presente acto administrativo, como Coordinador encargado del Centro Pre Universitario de Consolidación del Perfil del Ingresante-CPCPI al Lic. ARMANDO CUPI ZÚÑIGA, docente asociado a tiempo completo del Departamento Académico de Matemática, Física, Química y Estadística de la UAC, cuya función ejercerá a partir de la emisión del presente acto administrativo y hasta que la autoridad determine lo más conveniente.

Con lo que se levanta la sesión de Consejo Universitario, siendo las diecinueve horas con treinta minutos.

Suscripción del acta de la sesión ordinaria virtual del 8 de febrero del 2022.

Yanet Castro Vargas

15:43

Suscribo el acta

Antonio Fredy Vengoa Zúñiga

15:43

Suscribo el acta

Ricardo Fernández Lorenzo

15:43

Suscribo el acta.

Luis Amadeo Mendoza Quispe

15:43

Suscribo el acta

Willy Douglas Valencia Quispe

15:43

Suscribo el acta

Cristhian Eduardo Ganvini Valcárcel
15:43
Suscribo el acta

Daniela Nayeli Ibarra Mamani
15:43
Suscribo el acta

Di-Yanira Bravo Gonzales
15:43
Suscribo el acta

Herminia Callo Sánchez
15:43
Aprobado

Manuel Marco Fernández García
15:43
Suscribo acta

Juan Carlos Valencia Martínez
15:43
Suscribo el acta

Mireyha Madeley Soto Córdova
15:43
Suscribo el acta

Sergio López Meza
15:44
Suscribo el acta

Fortunato Endara Mamani
15:44
Suscribo el acta

Anggie Allison Cabrera Concha
15:44
Suscribo el acta